CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFORME
Vig
Daisy Figueredo
FECHA 21.06.19
HORA
FIRMA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1348/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA CON ACCESO AL AREA METROPOLITANA - ID 357.851.

Asunción, 14 de junio de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1043/2019 del 11 de junio de 2019 para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA CON ACCESO AL AREA METROPOLITANA - ID 357.851,** de fecha 11 de mayo de 2019, y la Providencia G.O.C. N° 94/2019 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 12 de junio de 2019;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por el total y el plazo de vigencia de este Contrato será a partir del 22 de DICIEMBRE de 2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Duración del presente Servicio es de 12 (doce) meses.

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) en el Sub- Grupo – Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de Gs. 1.700.000.- (Guaraníes un millón setecientos mil), según CDP Nº 77/2019, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, en vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación del servicio de referencia y en razón ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA CON ACCESO AL AREA METROPOLITANA - ID 357.851,** a la Empresa **"RIEDER & CIA S.A.C.I." (RUC 80002612-8),** cuyo precio unitario mensual asciende a Gs. 440.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta mil) IVA Incluido, siendo el total por 12(doce) meses la suma de Gs. 5.280.000.- (Guaraníes cinco millones doscientos ochenta mil) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) en el Sub- Grupo – Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de Gs. 1.700.000.- (Guaraníes un millón setecientos mil), según CDP Nº 77/2019, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva, y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...y

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 14 de junio de 2019, Acta Nº 24/2019, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR la la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA CON ACCESO AL AREA METROPOLITANA - ID 357.851,** a la Empresa **"RIEDER & CIA S.A.C.I." (RUC 80002612-8),** cuyo precio unitario mensual asciende a Gs. 440.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta mil) IVA Incluido, siendo el total por 12(doce) meses la suma de Gs. 5.280.000.- (Guaraníes cinco millones doscientos ochenta mil) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) en el Sub- Grupo – Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de Gs. 1.700.000.- (Guaraníes un millón setecientos mil), según CDP Nº 77/2019, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva, y en razón al Art.

34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABOG. ANDRÉS GUBETICH MOJOLI
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 1348/2019.